

Inicio > Noticias de [Energía](#) > Entrevista | La venta de filial de [Ecopetrol](#) que beneficiaría a Derivex...

Noticias De [Energía](#) Y Energía [Noticias Económicas Importantes](#)

Entrevista | La venta de filial de [Ecopetrol](#) que beneficiaría a Derivex para vender energía

Por [Valora Analitik](#) - 2022-01-31



Imagen tomada de: [espaciociencia.com](#)

Desde hace 20 años, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) ha buscado un mecanismo alternativo para que se pudiera dar la comercialización de [energía](#) a futuro.

[Lea más de energía.](#)

En Colombia existe un mecanismo en la actualidad que son los contratos bilaterales; es decir, que empresas comercializadoras, como Codensa, compra energía a generadores y se enfrenta dos escenarios:

- Uno, la empresa puede comprar energía a través de la bolsa de energía, administrada por XM, filial de [ISA](#), pero con el conocimiento de que los precios son muy volátiles

Un ejemplo de ello es que, en noviembre de 2021, el precio del kilovatio-hora (Kwh) estuvo sobre los \$100 y en diciembre llegó a \$500.

- Dos, como alternativa para mitigar esos riesgos, se pueden hacer compras a plazos por medio de contratos bilaterales; es decir, un comercializador hace una convocatoria, se presentan alrededor de tres generadores, y el comercializador compra la energía para los años siguientes, fijando parte del precio.

Sin embargo, uno de los problemas que el sector que identificado con los contratos bilaterales es que tienen algunos obstáculos: como que una empresa, por problemas administrativos y financieros, incumpla sus contratos –como ocurrió con Electricaribe–.

Síguenos en:



Recomendado: Acuerdan compra de energía en Colombia para 2023 en \$245 por kWh en Subasta Derivex

De acuerdo con Juan Carlos Téllez, gerente general de Derivex, en entrevista con Valora Analitik, en estos casos se puede encontrar una serie de discriminación. “Es decir, un generador puede decidir si le vende a un comercializador, exponiéndolo a la opción de comprar, únicamente, en la bolsa. Además, no es un mercado anónimo y al no serlo hay un riesgo de crédito”.

A raíz de estas problemáticas, la Creg llevaba varios años tratando de descubrir un mecanismo alternativo para que se diera la comercialización de energía. Luego, en 2016, la Comisión emite una propuesta llamada “un mercado anónimo estandarizado”; es decir, que se permitiría que empresas privadas terceras le presenten a la comisión un mecanismo para la venta de energía.

Según Téllez, “la Comisión estuvo intentando armar su propio mecanismo, pero se dio cuenta que era una tarea compleja y costosa. Entonces pensaron que lo mejor era que lo hicieran otras empresas que tengan experiencia en eso”.

Así, en 2016, la Creg presenta una alternativa al mercado eléctrico, que consta de unos lineamientos para que entidades privadas le puedan presentar, como en el caso de Derivex, una propuesta sobre el mercado anónimo estandarizado.

“Derivex es un mercado anónimo y estandarizados. Es un sistema de negociación y de registro de valores; exactamente lo mismo que la Bolsa de Valores de Colombia, somos una bolsa de valores, pero más pequeña y nos enfocamos, únicamente, en derivados de commodities energéticos”, expuso el gerente general de Derivex en entrevista con Valora Analitik.

Vale mencionar que, a raíz de la propuesta, la Comisión de Regulación de Energía, Gas y Combustibles, en 2018, inició con algunos ajustes a su regulación. Entre ellos se emite una resolución (Resolución 114 de 2018), que funciona como una lista de requisitos a cumplir por parte de las empresas o entidades privadas que quieran presentar una propuesta.

Recomendado: Derivex finalizó cuarta subasta con nuevo contrato de energía 2024 en Colombia

Es allí donde Derivex encontró la oportunidad, junto con la Cámara de Riesgos Central de Contraparte de Colombia (Crc), para hacer una propuesta oficial y sólida a la Creg.

La propuesta

De acuerdo con Juan Carlos Téllez, en la propuesta se describía cómo Derivex cumplía con todos los requerimientos y se expresa que los comercializadores de energía, que atienden la demanda regulada, podían pasar a precios las adquisiciones que se hagan por la plataforma de energía.

Vale decir que, dentro de los requerimientos, la Comisión aseguró que si una entidad, que presente una propuesta, cumple con todo lo exigido el paso siguiente es que la entidad emitirá otra resolución de carácter general.

Esta define cómo se van a trasladar los precios de ese nuevo mecanismo a la tarifa del usuario regulado. Cabe recordar que del 100% de la energía, el 70% son usuarios regulados y el 30% son no regulados; o sea, grandes industrias que podrían comprar energía directamente a un comercializador o generador, incluso lo pueden hacer a plazos a través de contratos bilaterales.

“Esta resolución es para proteger al 70 % de los usuarios del grueso de la energía en Colombia, los usuarios regulados. Entonces la Creg dice: ‘si un mecanismo cumple con todos los requisitos, emito una resolución en la que voy a definir como es que se traslada el precio de esas coberturas, que se hagan en ese mecanismo, a la tarifa de mercado regulado”.

Recomendado: [Así quedaron precios de energía para 2023 en Colombia](#)

Según Téllez, durante todo 2019 la Comisión estudió la propuesta que se le hizo por parte de Derivex. En más de año y medio la Creg evaluó el plan de trabajo y definió que sí cumplía con todos los requisitos exigidos.

“La Comisión sí aprobó el mecanismo de Derivex”, precisó el líder de la plataforma.

El paso a seguir era que la Creg autorizara el mecanismo. Incluso se preveía que, teniendo en cuenta la Agenda Regulatoria Indicativa preliminar de 2022, la resolución definitiva se aplicaría en la actual vigencia.

Pero la decisión tomada por la Creg se elimina en la Agenda Regulatoria final. Pues se exige que la propuesta presentada, en este caso la de Derivex, cumpla con que ningún participante del mercado de energía mayorista (el que hace la labor de comercialización o de generación de energía eléctrica: ejemplo Codensa, EPM) podrá tener más del 5 % del capital suscrito del mecanismo.

El problema está en que la Comisión vincula a la compra del 51,4 % de ISA por parte de Ecopetrol, llevada a cabo el 11 de agosto de 2021, con Derivex. Lo que derivó en un conflicto de intereses que podría frenar la propuesta de Derivex y no obtener la resolución de la Creg que la empresa necesita para que funcione el mecanismo.

En otras palabras, Ecopetrol (que tiene su propia comercializadora de energía) es dueña de más del 51 % de ISA, la transportadora de energía es dueña por completo de XM, pero, a su vez, la operadora tiene en su poder el 40 % de Derivex. Lo que hace que esta última se la “dueña” de más del 5 % de la comercializadora de energía de la petrolera.

Recomendado: [Esta es la hoja de ruta para el mercado de energía en Colombia durante 2021](#)

Por lo que, para que el mecanismo y propuesta de Derivex prospere, es clave que Ecopetrol venda su comercializadora Ecopetrol Energía.

De acuerdo con Juan Carlos Téllez, gerente general del Derivex, solo cuando Ecopetrol logre vender su filial comercializadora de energía, la Comisión podrá autorizar el mecanismo de Derivex (ya aprobado previamente).

Compartir:



Convierta a **ValoraAnalitik** en su fuente de noticias

ETIQUETAS [energía](#) [energía en colombia](#)

Artículos relacionados [Más del autor](#)



Dólar en Colombia 31 de enero: terminó a la baja y tocó los \$3.935; tasas de TES, al alza



Esto ve JPMorgan con tasas de interés en 4 % en Colombia



Asamblea de Bolsa de Colombia aprobó integración con Chile y Perú; nuevas fechas del proceso



f
@
in
📡
🗨️
🐦



Contacto

📍 Cr 43A No. 5A - 113 Of. 802 Edificio One Plaza
- Medellín (Antioquia) - Colombia

☎️ (+57) 321 330 7515

✉️ Email: info@valoraanalitik.com

Conozca a Grupo Valora

Nuestro portafolio de servicios es:

- ▶ Valora Analitik
- ▶ Valora Consulting
- ▶ Valora Software

Categorías

- Premium
- Petróleo**
- Energía y **Minería**
- Macroeconomía
- Empresas
- Política
- Infraestructura
- Monedas
- Mercados
- Internacional
- Finanzas perso

Secciones

- Destacado
- En Perspectiva
- Valora sostenible
- Especial Valora
- Zona Bursátil
- Indicadores
- Gráficos
- Videos

© Copyright 2021 - Valora Inversiones S.A.S

[Contacto](#) [Política](#) [Solicite](#)

Te recomendamos leer:
Días sin IVA 2022: estos son los productos que tendrán descuento este año

[Leer](#) [Cerrar](#)

AddThis